

Represión franquista contra las mujeres. La Causa General de Madrid

Francoist repression against women. La Causa General de Madrid

Paloma Seoane Amigo

Universidad Complutense de Madrid.
pmseoane@yahoo.es

Recibido el 9 de mayo de 2012.
Aceptado el 21 de noviembre de 2013.
BIBLID [1134-6396(2013)20:2; 395-415]

RESUMEN

Se pretende con el presente estudio poner el acento en lo denunciado, tantas veces, en la historiografía de género como “invisibilidad femenina”, con el objetivo último de dar a conocer la represión de la que fueron objeto las mujeres durante el lapso de tiempo que transcurre desde el estallido de la guerra civil hasta la primera etapa del franquismo. Todo ello con la intención de contribuir intelectualmente al esfuerzo ya iniciado por otras colegas historiadoras en la materia enfatizando en aquellos aspectos menos conocidos, o que han pasado más desapercibidos en determinados círculos académicos. Cárceles saturadas de mujeres republicanas, algunas condenadas a muerte. Por otro lado, se analiza el discurso represivo contenido en los expedientes carcelarios; y también, los relatos, testimonios y memoria de alguna de estas mujeres como de discursos de resistencia antifranquista.

Palabras clave: Historia y Memoria del Franquismo. Represión. Mujeres en cárceles españolas. Expedientes carcelarios. Testimonios. Memoria femenina. Resistencia antifranquista.

ABSTRACT

The paper emphasizes the “female historical invisibility”, many times reported in Gender Historiography, with the ultimate goal of broadcast the Francoist repression against women during the period elapsed since the beginning of the Spanish Civil War to the Franco period. This paper is, also, to add a small contribution to the significant effort developed by some colleagues on this field of study, and it stresses some aspects less known and less studied. This prisons were full of republican women, some of them sentenced to death. On one hand, the text analyses the prison files as an example of the official repression discourse. On the other hand, it also deals with some of these women’s stories, testimonies and memories as an example of antifranquism resistance.

Key words: History and Memory Franco regime. Repression. Women in Spanish prisons. Prison files. Testimonies. Feminine memory. Antifranquism resistance.

SUMARIO

1.—Las presas políticas de la Guerra Civil. 2.—Presas políticas de posguerra con delitos anteriores al 1 de abril de 1939. 3.—La represión de las mujeres en Madrid (1936-1949). 3.1.—La Causa General de Madrid. 4.—Conclusiones.

En este trabajo presento algunos de los desarrollos que realicé con más extensión en mi Tesis doctoral¹. La mujer participa activamente en la vida política republicana, su voto es decisivo en la victoria del Frente Popular. Así mismo es destacable su creciente influencia en el entorno sindical², siendo víctima por este motivo de la represión franquista posterior. Actuaron siguiendo consignas socialistas, comunistas o libertarias.

En tiempo de guerra destacaron por su compromiso y combatividad política aquellas que ya lo habían hecho en tiempos de paz³. La mujer se mantuvo firme en sus ideales progresistas hasta el punto de ser encarcelada⁴.

1. *Modernización política y laboral, democracia social y movilización femenina en España (1900-1939)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2010. ISBN: 978-84-692-9942-5

2. SEOANE AMIGO, Paloma: “Participación electoral femenina en la victoria del Frente Popular y su contribución a la protesta social en la primavera del 36”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 24 (2012), pp. 309-340.

3. Colección de biografías de militantes históricas a cargo de la Fundación 1.º de Mayo (Madrid). QUIÑONERO, Llum: *Nosotras que perdimos la paz*. Madrid, Foca, 2005, con DVD-vídeo: “Mujeres del 36”; CAPEL, Rosa María (dir.): *Las andaluzas y la política: 1931-2006* [Catálogo de exposición]. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Cultura, 2005; “De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 11/12 (2007), pp. 35-46.

4. El campo de los estudios históricos ha conocido la aparición de una serie de obras referidas a la represión carcelaria femenina de guerra y posguerra: GARCÍA BLANCO-CICERÓN, Jacobo: “Las Trece Rosas”. *Historia 16*, 106 (1985) 11-29. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: “Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución”. *Historia 16*, 205 (1993), pp. 21-25. GINARD I FERÓN, David: *Matilde Landa*. Barcelona, Flor del Viento, 2005. VINYES, Ricard: “*Nada os pertenece... Las presas de Barcelona, 1939-1945*”. *Historia Social* (2001), primer estudio sobre la prisión de mujeres. VINYES publicaría en 2002 *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy. ÉGIDO, Ángeles: *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de la Posguerra*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009. MOLINA, Pilar: *Les Corts (1939-1959)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2010. HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011; “Carceleras encarceladas. La depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27 (2005) 271-290. Con documentación enormemente interesante del Tribunal Militar de la región, *Vid.* los trabajos de SÁNCHEZ, Pura: *La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1949)*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2008 e *Individuas de*

Sus motivaciones fueron el rechazo al fascismo y la defensa de la República democrática⁵.

1.—*Las presas políticas de la Guerra Civil*

Las mujeres fueron encarceladas desde julio del 36 conforme las tropas franquistas habían ido avanzando por el territorio nacional. Intelectuales, maestras republicanas, simples madres, esposas, hijas, hermanas de combatientes republicanos, de presos republicanos, con edades, razones y procedencias diversas, fueron detenidas, torturadas por métodos salvajes en los calabozos de las comisarías para conseguir delaciones, juzgadas por tribunales militares de la represión, fusiladas y vejadas hasta lo indecible⁶.

El general Queipo de Llano, en sus arengas radiofónicas, se mofaba, en el otro lado de la trinchera, de la presencia de las mujeres entre los combatientes antifascistas: “¡Malo, Malo, Malo! Cuando se recurre a este procedimiento es que la situación anda muy apurada y que los hombres escasean!”⁷.

Se informaba en la prensa sobre la crueldad y el salvajismo que se cometían contra las mujeres en las zonas que se encontraban bajo control nacional⁸. En estos términos, se expresaba una mujer, llamada “La Francisca”, en un artículo publicado en el número 9 (22 de octubre de 1936) de la revista *El Mono Azul*: “Una ‘mujer sin ideas’, llamada Antonia, pintó como mejor pudo, con las más duras tintas, el cuadro de espantos que cometían los del Tercio y los moros por donde pasaban”⁹.

No importaba el delito ni la causa, sólo su vinculación a la causa republicana. La mujer del gobernador de La Coruña y catedrático de la *Universidad Central de Madrid*, archivera y colaboradora de la *Biblioteca Nacional*, fue obligada a abortar, antes de ser fusilada, sobre la misma fosa

dudosa moral. Barcelona, Crítica, 2009. Vid. además el catálogo de la Exposición en GÁLVEZ, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Madrid, Fundación de Investigaciones Científicas / Centro de Publicaciones de la Diputación de Málaga, 2007.

5. “Lo que defienden las mujeres españolas al defender a la República”. *Trabajadoras*, 8/31938, p. 4.

6. GONZÁLEZ, María: *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos: la cárcel de Saturrarán y la represión franquista contra las mujeres*. Donosita, Ttarrtalo, 2010.

7. QUIÑONERO, L., *Nosotras...*, op. cit., p. 122.

8. “Salvajadas fascistas”. *Mundo Obrero*, 29/9/1936, p. 3. “La mujer de España, botín de moros”. *La Voz*, s. f.

9. LA FRANCISCA: “La sangre vertida de una mujer sin ideas”. *El Mono Azul*, 22/10/1936, p. 66.

en la que iba a ser enterrada¹⁰. En el número 1 (8 de marzo de 1938) del periódico *Trabajadoras* se denunciaba la desaparición de la periodista Matilde Zapata, quién sustituyó a su compañero en la dirección del periódico *La Región*, de Santander. El periódico *Claridad* denunciaba el 27 de mayo de 1937 la detención y el fusilamiento de una joven militante de las JSU de Madrid, llamada la “Generala”, en Carabanchel Alto (Madrid)¹¹.

La ola represiva que azotó a España no respetó ni edad, ni sexo ni afiliación política. En el periódico *Castilla Libre*, se afirma: “En Vigo, los mismos sucesos: hombres, mujeres, niños y ancianos, cuyos hijos luchan al lado del Gobierno fueron fusilados lo mismo en la cárcel que en la calle”¹².

Muchas de ellas habían sido represaliadas por delitos de guerra, del 36 al 39, y después lo serían por delitos de posguerra¹³. Dos categorías diferenciaron la entrada de los presos y presas en las cárceles franquistas: las capturadas “anteriores” (es decir, los presos y presas provenientes de los territorios ocupados a lo largo del conflicto armado), y los/ as capturadas “posteriores” a la victoria militar de Franco.

La mujer republicana y de izquierdas se mantuvo firme en sus ideales progresistas hasta el punto de ser encarcelada. Son muchos los testimonios de mujeres supervivientes¹⁴ que relatan con gran dramatismo lo acontecido durante aquellos años. Citemos, por ejemplo, el caso de la conocida y destacada militante comunista Matilde Landa Vaz. Matilde Landa había sido detenida en abril de 1939, y juzgada en un consejo de guerra en la provincia de Madrid, por su actuación en la *Cruz Roja* durante el conflicto armado¹⁵. El 26 de septiembre de 1939 ingresó en la cárcel de *Ventas*, y se convirtió de inmediato en un referente moral para las demás reclusas, impulsando y encabezando las modestas acciones de resistencia que se desarrollaron dentro del penal, en protesta contra los malos tratos y vejaciones que recibían las reclusas en la cárcel. En agosto de 1940, por protestar, fue trasladada a la prisión de Palma de Mallorca, donde fue sometida a tales presiones que terminó tirándose por una galería.

10. *Castilla Libre*, 16/2/1937, p. 4.

11. “Aquella muchacha roja...”. *Claridad*, 27/5/1937, p. 4.

12. CORRALES, José: “Crímenes al desnudo”. *Castilla Libre*, 16/2/1937, p. 4.

13. Fichero de Presos y Expedientes policiales del Archivo General de la Administración (Madrid).

14. Destaca por su importancia el testimonio de cárcel de la señalada militante comunista Tomasa CUEVAS: *Mujeres en las cárceles franquistas*. Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.

15. GINARD I FERÓN, *Matilde...*, *op. cit.*

Paz Azzati¹⁶ había trabajado en la comisión femenina del Comité Provincial del Partido Comunista de España (PCE) de Alicante y, al terminar la guerra, fue hecha prisionera en el campo de trabajo *Los Almendros*, en Alicante; Victoria Martínez¹⁷ (ingresó en 1930 en el PCE). Su padre, ferroviario, fue uno de los fundadores del PCE de Aragón. Fue detenida en su trabajo de zapa clandestina en la guerra, en Zaragoza; Carmen Chicharro Asenjo¹⁸. Su tío, Emeterio Chicharro Vega, fue uno de los fundadores del PCE; Carmen Caamaño (ingresó en 1937 en el Partido Socialista Obrero Español), en el último periodo del conflicto armado desempeñó el cargo de gobernadora civil de la provincia de Cuenca; Rosa Estruch¹⁹. Fue nombrada alcaldesa de la localidad Villalonga en el periodo último de la contienda. La dirigente comunista Angelita Santamaría fue hecha prisionera el 6 de marzo de 1939 en la provincia de Valencia²⁰, Josefina Veciana, secretaria femenina de organización de las Juventudes Socialistas Unificadas de Cataluña en el periodo último del conflicto armado; las hermanas y señaladas militantes comunistas María y Blasa Roja. Su marido, Raimundo Serrano, fue el secretario de la Federación del PCE de Guadalajara. Según la propia Blasa, fue “la primera mujer comunista en Guadalajara”²¹. Carmen Riera (hija de Félix Azzati) fue arrestada en su domicilio de Valencia: “Vinieron a mi casa porque delataron que tenía yo al Comité Central de Valencia, que era verdad”²². Dulce del Moral Cabezas (militaba en el Partido Socialista Obrero Español) sufrió varios años de prisión en la cárcel de Ranilla tras su detención en el año 1936²³.

Citemos los casos de Cecilia Abad (hija de un concejal republicano de Guadalajara), fue juzgada en un consejo de guerra en la provincia de Guadalajara, y condenada a una pena de doce años de cárcel: “En el expediente me pusieron, ya sabes, lo que quisieron”²⁴. La destacada militante comunista Pilar Calvo, le fusilaron a su marido, Julián López, militante comunista, del 5.º *Regimiento de las Milicias Populares*, en el penal de Ocaña (Toledo), de una paliza. Josefa Amalia (esposa del secretario general del PCE de Madrid, Quiñones, también fusilado), quién enfermó en la cár-

16. CUEVAS, *Testimonios...*, *op. cit.*, pp. 347-360.

17. *Ibidem*, pp. 825-839.

18. Trabajaba en la Compañía Metropolitana de Madrid durante la huelga de 1934, y por su participación en ésta fue despedida y detenida: “Fueron saliendo de las cárceles todas las compañeras... Empezamos a preparar las elecciones”. En *Ibidem*, pp. 722-723.

19. *Ibidem*, pp. 642-646.

20. *Ibidem*, 657-680.

21. *Ibidem*, pp. 75-80, p. 77.

22. *Ibidem*, pp. 798-802 y p. 800.

23. CAPEL (dir.), *Las andaluzas...*, *op. cit.*

24. CUEVAS, *Testimonios...*, *op. cit.*, pp. 83-84 y p. 83.

cel de tuberculosis nada más entrar; Crescencia Uribe Galdeano (hermana del dirigente comunista Vicente Uribe); Natalia Quevedo. Su marido, fue alcalde de la localidad de Miranda del Ebro.

En la prensa obrera y de izquierda republicana de aquellos años, aparecen numerosos relatos que describen las duras condiciones existenciales de las internas en las cárceles franquistas. El periódico *Mundo Obrero* destacaba el 10 de septiembre de 1937 en sus páginas, la siguiente información:

“Durante meses y meses la cárcel de Belchite estuvo llena de mujeres. Las guardianas eran falangistas. Les cortaban el pelo. Les marcaban en los pechos un saludo a Franco y les hacían beber vasos de ricino. Algunas murieron. Otras, las más, fueron fusiladas”²⁵.

Las noticias sobre la cárcel de Teruel eran muy parecidas a las provenientes de la cárcel de Belchite. En relación al régimen de disciplina interno, un artículo publicado por el rotativo *Mundo Obrero*, el 13 de enero de 1938, escrito por el reportero Ortega García, afirmaba:

“Las mujeres de los obreros comenzaron a entrar en la cárcel [de Teruel] sin pasar por la Comandancia Militar; sin hacer constar su nombre en el registro de entrada. De madrugada, las sacaban de sus casas los fusiles fascistas... Una tinaja de agua para todo el día. Sin colchones. Durante los meses que duró la incomunicación [diecisiete meses] ‘sacaron’ de la celda a doce mujeres. Sus vacantes fueron ocupadas inmediatamente por otras”²⁶.

En la provincia de Mérida fue fusilada Gloria Miró (militaba en el PCE), en la localidad de El Espinar (Segovia): Paquita Escolano (militaba en el PCE), y en la provincia de Salamanca: Aurelia Blanchard. En el penal de Durango fueron ejecutadas a garrote vil tres dirigentes del Partido Socialista Obrero Español de Ciudad Real, y la joven militante comunista Elena Tortajada (había intervenido en un mitin en la plaza de Toros de Ciudad Real, junto a la diputada comunista Dolores Ibárruri). En la localidad de Los Rosales (Sevilla) fueron detenidas y torturadas por métodos salvajes hasta la muerte las siguientes mujeres: Teresa López, Virginia López y Paquita Chamorra²⁷. El presidente de la Agrupación Socialista de Los Rosales, An-

25. “La cárcel de Belchite, las muchachas de las Juventudes y los niños”. *Mundo Obrero*, 10/9/1937, p. 3.

26. *Mundo Obrero*, 13/1/1938, p. 1.

27. Datos del libro: ITURBE, Lola: *La Mujer en la lucha social y en la guerra civil española*. México, 1974, recientemente reeditado por La Malatesta Editorial, Madrid, 2012.

tonio Valdivia, refiriéndose a ésta afirmaba el mismo día de la sublevación militar en el periódico *Claridad*, que no contaba “*más que con mujeres*”²⁸.

La derrota de la Segunda República no sólo trajo para la mujer republicana y de izquierdas el “exilio doméstico”, es decir, la vuelta a un estereotipo tradicional, dependiente, contra el cual se había rebelado, sino también la cárcel, la represión, o el exilio para todas aquellas mujeres que habían mantenido posturas de apoyo al sistema constitucional. Carmen Tortosa, dirigente de la organización *Unión de Muchachas* en Almería, temiendo por su vida, hubo de exiliarse a Marruecos en 1939. La señalada militante comunista Natividad Calvo lo hizo en 1940 a Polonia, y Concha Gil Liaño, cofundadora de la “*Associació Les Dones del 36*”, se exilio en 1948 a Caracas.

2.—*Presas políticas de posguerra con delitos anteriores al 1 de abril de 1939*

La historia de la represión franquista comenzaba en cualquier lugar de España a partir de la victoria militar de Franco. Las cárceles y penales franquistas no eran suficientes durante el denominado periodo “Bienio de la Victoria” para albergar a tantas mujeres condenadas a tantísimos años de cárcel. Las cárceles franquistas no reunían las condiciones de habitabilidad para una aglomeración tan numerosa de reclusas. Hay infinidad de penas sentenciadas por consejos de guerra. El fiscal del Tribunal Supremo, Blas Pérez González, manifestó en el año 42: “La desproporción entre los sumarios instruidos y delitos alcanza índices nunca conocidos”. El peligro de colapso de la administración de justicia, el elevado coste de manutención y la elevada conflictividad penitenciaria motivaron los primeros indultos y las excarcelaciones de las presas, a partir del decreto de 4 de junio de 1940, con penas inferiores a seis años y un día de cárcel. A pesar de que la propaganda del régimen franquista insistía en que ya no existían presas políticas en las cárceles franquistas, la realidad era otra bien distinta, las mujeres aún andaban rodando por toda la geografía nacional como una peonza de prisión en prisión. El 19 de septiembre de 1946 se denunciaban en el periódico *La Nouvelle Espagne*, las sistemáticas torturas aplicadas a las presas comunistas en las cárceles franquistas. En el año 1946, la organización *La Unión de Mujeres Antifascistas Españolas* enviaba una carta a la *Federación Democrática Internacional de Mujeres Progresistas*, en la

28. *Claridad*, 18/7/1936, p. 7.

que se denunciaba la situación de represión en la que se hallaban las presas políticas y pedían que las ayudasen²⁹.

A continuación damos las siguientes estadísticas de reclusas, agrupadas por zonas penitenciarias, que fueron publicadas en el año 46, con motivo de la celebración del *Segundo Congreso de la Federación Democrática Internacional de Mujeres Progresista*.

TABLA 1

PRIMERA ZONA PENITENCIARIA	
Prisión Central de Mujeres de Ventas,	988
Prisión Especial de Mujeres de Segovia (sanatorio tuberculoso)	42
Prisión de Trabajos de Alcalá de Henares.....	782
Prisión de Aranjuez	1.017
Prisión para las mujeres que están criando en Madrid	229
Prisión de Mujeres enfermas mentales-Madrid.....	85
Prisión Provincial de Toledo.....	362
Prisión Provincial de Segovia.....	189
Prisión Provincial de Guadalajara.....	195
Prisión Provincial de Ciudad Real.....	562
Prisión Provincial de Cuenca.....	142
TOTAL.....	4.884
SEGUNDA ZONA PENITENCIARIA	
Prisión Provincial de Sevilla	620.
Prisión Provincial de Badajoz.....	325
Prisión Provincial de Cádiz	249
Prisión Provincial de Huelva	360
Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.....	380
Provincial de las Islas Baleares y Marruecos.....	495
TOTAL.....	2.429
TERCERA ZONA PENITENCIARIA	
Prisión Provincial de Barcelona.....	1.115
Prisión Provincial de Gerona.....	220
Prisión Provincial de Lérida	160
Prisión Provincial de Tarragona.....	109
Prisión Provincial de Huesca.....	267
Prisión Provincial de Zaragoza.....	554
Prisión Provincial de Gerona.....	629
TOTAL.....	3.054

29. Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), Jacq, 105. Sección Represión Franquista, cárceles. Bajo la denominación de "Organización de Mujeres" se agrupa el material producido por la propia organización durante el conflicto armado y el exilio.

CUARTA ZONA PENITENCIARIA

Prisión Especial de Puig (Valencia)	672
Prisión Provincial de Valencia	466
Prisión Provincial de Alicante	180
Prisión Provincial de Castellón.....	198
Prisión Provincial de Teruel.....	86
Prisión Provincial de Albacete.....	193
TOTAL	1.795

QUINTA ZONA PENITENCIARIA

Prisión Especial de Santander	487
Prisión Provincial de Oviedo	462
Prisión Provincial de Lugo	498
Prisión Provincial de La Coruña	503
Prisión Provincial de Pontevedra	216
Prisión Provincial de Orense	260
TOTAL	2.744

SEXTA ZONA PENITENCIARIA

Prisión Provincial de Salamanca.....	290
Prisión Provincial de Ávila.....	32
Prisión Provincial de Cáceres.....	200
Prisión Provincial de León	210
Prisión Provincial de Zamora	112
Prisión Provincial de Valladolid	385
Prisión Provincial de Palencia	150
TOTAL	1.370

SÉPTIMA ZONA PENITENCIARIA

Prisión de Bilbao	346
Prisión de Ondarreta.....	218
Prisión Provincial de Victoria.....	109
Prisión Provincial de Pamplona.....	132
Prisión Provincial de Soria	70
TOTAL	875

Fuente: AHPCE, Sección Organización de Mujeres. Caja 117.

En concreto, de los ciento catorce mil novecientas setenta presos políticos, veinte mil quinientos (es decir, el 17% de la población penitenciaria) eran mujeres.

Adjuntamos a continuación la relación nominal de reclusas existentes en las cárceles franquistas en el periodo 1946-1949, según un informe elaborado por la reclusión política femenina comunista.

TABLA 2

<i>N.º</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>LUGAR DETENCIÓN</i>	<i>PENA (años)</i>
1	Otero Enriqueta	La Coruña	30
2	Orales Muñoz Carmen	La Coruña	P. de muerte
3	Peón Consuelo	Burgos	se desconoce el dato (—)
4	Pasteriza Moreira Teresa	La Coruña	6
5	Pan Pareo Carmen	La Coruña	2
6	Ribalta Margarita	Madrid	—
7	Romeral Cervantes Faustina	Madrid	—
8	Ramunan Barreiro María	La Coruña	2
9	Rivera Rosario	Madrid	—
10	Rico Valois Cipriana	Plasencia	—
11	Rico Valois Secundina	Plasencia	—
12	Sanz Isabel	Madrid	20
13	Sánchez Tudela Aurora	Madrid	20
14	Sánchez Margarita	Segovia	—
15	Toral María Teresa	Madrid	2
16	Torralba Isabel	Madrid	15
17	Dueñas Juana	Soria	—
18	Gómez Otero “Merche”	Madrid	—
19	García Valentina	Gijón	—
20	García Moya Paulina	Ocaña	—
21	González Cubero Josefina	La Coruña	30
22	Gallen Clementina	La Coruña	6
23	González Medina Marina	Madrid	—
24	Luque Menéndez Julia	Madrid	—

Fuente:AHPCE, Sección Represión Franquista, cárceles. Jacq 294, Jacq 295.

Según otro informe elaborado por la reclusión política femenina comunista

“Sólo en la cárcel de Ventas, el número de internas alcanzaba ya en 1946 la cifra de novecientos ochenta y ocho; varios centenares más en las cárceles de Claudio Coello y Quiñones (clínica psiquiátrica); mil en la cárcel de Málaga; mil seiscientos, en la de Santurrarán, y en la de Palma de Mallorca, había ocho mil internos entre mujeres y niños³⁰.”

30. *Ibidem* Sección Organización de Mujeres. Caja 117, carpeta 11/117. Bajo la denominación de “Organización de Mujeres” se agrupa el material producido por la propia organización durante el conflicto armado y el exilio.

A continuación damos la siguiente relación nominal de reclusas existentes en la prisión provincial de Segovia, con fecha 7 de abril de 1952.

TABLA 3

<i>N.º</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>LUGAR DETENCIÓN</i>	<i>PENA (años)</i>
1	Sáez, Lúcida	Juzgada en Zaragoza	30
2	Medina Petra	“	30
3	Martín Teresa	“	30
4	Sánchez Pilar	“	30
5	Rodríguez Angelita	Juzgada en Córdoba	30
6	Romero Lucía	“	20
7	Escudero Clara	“	30
8	Mingorance, Rosario	“	30
9	Serrano Rosa	“	30
10	Pinilla Clotilde	Juzgada en la plaza de Madrid	Se desconoce el dato (—)
11	Pinilla Rosa	“	—
12	Díaz Julia	“	—
13	López Vicente Pilar	“	—
14	Elvira Anastasia	“	—
15	Retuerta Pilar	“	—
16	Rebollo Josefina	“	—
17	Redondo Isabel	“	—
18	Aparicio Floridana	“	—
19	Cervantes Pilar	“	—
20	Sánchez María	“	—
21	Meléndez Ramona	“	—
22	Martínez Mercedes	“	—
23	Ferrero María	“	—
24	Aguado Isabel	“	—
25	López Clementina	“	—

Fuente: AHPCE, Sección Represión Franquista, cárceles. “Carta de la cárcel de mujeres de Segovia”. 7 de abril de 1952. Jacq, 292.

A continuación pasamos a ocuparnos del estudio de la represión en la provincia de Madrid, y del lugar en el que éstas estuvieron presas.

3.—*La represión de las mujeres en Madrid (1936-1949)*

La represión fue especialmente cruda en Madrid. Comenzaron a funcionar durante la Guerra Civil en Madrid capital, las cárceles de *Ventas* (que funcionaba ya antes del conflicto armado), la cárcel de *Conde de Toreno*, un convento habilitado en cárcel de mujeres por falta de espacio en la Prisión Central de Mujeres de *Ventas* (fue abierta el 25 de julio de 1936 y clausurada el 18 de noviembre del mismo año), la cárcel de *San Rafael*, un asilo ubicado en la localidad de Chamartín, habilitado en cárcel de mujeres por falta de espacio en la cárcel de *Conde de Toreno* (comenzó a funcionar el 18 de noviembre de 1936 y fue clausurada el 26 de marzo de 1937), y la cárcel de *Ventas* (fue reabierta el 26 de marzo de 1937).

En la cárcel de *Ventas* existía una galería para las presas más jóvenes, una galería para las presas más mayores, y una galería de penadas a muerte. La ex funcionaria de prisiones Isabel Huelgas de Pablo fue condenada a pena de muerte, por su actuación en el ejercicio de sus funciones como funcionaria de prisiones³¹. La sección para las presas más jóvenes ocupaba una sala con unas dimensiones, de algo más de 100 m², y en ella hacían su vida cotidiana cerca de un centenar de reclusas. Existía una sala para las madres con niños. Según una ex presa y militante comunista, Adelaida Abarca, “morían de seis a siete niños cada día”³². Por este motivo, la directora de prisiones Carmen de Castro Cardús³³ pidió que se abriera el *Instituto Escuela de Madrid* en el Alto Hipódromo (n.º 5 carretera de San Isidro, Carabanchel, anterior sede de la *Institución de Libre Enseñanza*). Al mencionado Instituto fue a pasar visita, como médico, la viuda del médico y destacado dirigente de *Falange Española*, Ruiz de Alda, Amelia Azarola Echevarría³⁴. Trinidad Gallego, militante anarquista y enfermera de profesión, afirma: “No sé cuando quitaron el hipódromo, supongo que no quedaron

31. Según consta en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Isabel Huelgas de Pablo tomó posesión del cargo de oficiala de prisiones el 11 de diciembre de 1933: “Relación de funcionarios que prestaron sus servicios en estas Prisiones durante la dominación roja”. Sección Fondo Contemporáneo, Causa General de Madrid, leg. 1527.

32. CUEVAS, *Testimonios...*, *op. cit.*, p. 520.

33. Carmen de Castro Cardús tomó posesión del cargo de maestra el 11 de junio de 1935, y el 3 de junio de 1937 fue trasladada a la Dirección General de Policía. “Relación de funcionarios...”, *op. cit.*

34. Las mujeres de derechas fueron víctimas de la represión de los gobiernos izquierdistas. En la Causa General de Madrid (sección Fondos Contemporáneos) del AHN, dentro de la sección Tribunales Populares para la represión del Fascismo y Jurados de Urgencia y de Guardia de Madrid, figuran una serie de expedientes tramitados por causas políticas, en el que aparecen inculpadas por delitos de Desafección al Régimen republicano y de Traición. Por ejemplo, la declaración prestada el 2 de febrero de 1941 por la testigo Amelia Azarola

niños, y se las llevaron a *Ventas* otra vez”³⁵. Al terminar la guerra, fue hecha prisionera en el campo de trabajo, *Los Almendros*. El 12 de julio de 1939 fue juzgada en un consejo de guerra en la provincia de Madrid, por haber pertenecido al comité sanitario que se constituyó en el Hospital de la Facultad de Medicina de San Carlos (calle de Atocha), al comenzar la guerra. En 1943 era inaugurado el Hospital Penitenciario de Mujeres.

En la relación nominal de reclusas existentes en la cárcel de *San Rafael*, con fecha 30 de noviembre de 1936³⁶, figuran a disposición de tribunales populares contra la represión del fascismo, un total de ciento noventa y siete internas. En la relación nominal de las reclusas existentes en la cárcel de *Ventas*, con fecha 15 de mayo de 1937³⁷, figuran cumpliendo condena un total de dos mil sesenta y siete internas, diferenciándose dos grupos. Por un lado, el grupo formado por las internas, que provienen de la cárcel de *San Rafael*, y por otro, el grupo constituido por los nuevos ingresos. Y dentro del segundo grupo, figuran un total de cuarenta y cinco internas. En la relación nominal de las reclusas existentes en la cárcel de *Ventas*, figuran a disposición de tribunales populares contra la represión del franquismo, un total de doscientas treinta y dos internas, diferenciándose dos grupos. Dentro del primer grupo, el grupo formado por las internas que provienen de la cárcel de *San Rafael*, figuran un total de cincuenta y cinco internas. Y dentro del segundo grupo, el constituido por los nuevos ingresos, figuran un total de ciento setenta y siete internas. En la relación nominal de las reclusas existentes en la cárcel de *Ventas*, figuran a disposición de la Auditoría Militar, un total de dieciséis internas: Manuela Alonso Villapadierna, María García Navas, Eloísa Cásales Sánchez, Mercedes Dávila Pozas, Eugenia Delbecq San Just, Margarita Fórjales Díaz, Regina García López, Concepción García Chicharro, Dolores Gárgolas Urdampilleta, Jeanne Louis Gilbert, Encarnación Garrido Montiel, Baldomera Heras Calderón, Adelina Hierro López, Celia Paredes Posadas, Matilde Pompey Fernández, Escolástica Ramírez Ramírez. En la misma relación, figuran detenidas por delito común, un total de siete internas: Dolores Bravo Chaparro (se le siguió procedimiento en el juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid), Rafaela Magdalena Bénédict Horta, Vicenta Moreno Peñalba, Matilde Peñalba Moreno (se les siguió procedimiento en el juzgado de instrucción núm. 10), Teresa Corvas Díaz (se le siguió procedimiento en el juzgado de instrucción núm. 13), Carmen Gómez Cañizo

Echevarria, de 34 años, con domicilio en calle General Sanjurjo 32, ante el juez instructor de Madrid.

35. Entrevista a Trinidad Gallego, en: DVD-vídeo “Mujeres del 36”, *op. cit.*

36. AHN, Sección Fondo Contemporáneo, Causa General de Madrid, leg. 1527.

37. *Idem.* Que corresponde a Madrid. Pieza tercera. Cárceles y sacas. Ramo Separado núm. 5. Cárcel de Mujeres.

(se le siguió procedimiento en el juzgado de instrucción núm. 3), y Piedad Olivares Fernández (se le siguió procedimiento en el juzgado de instrucción núm. 7). Según se desprende de la mencionada relación nominal de reclusas existentes en la cárcel de *Ventas*, tras tomarles declaración en el juzgado de guardia, pasaron a disposición de la Dirección General de Seguridad de Madrid (calle Serrano) un total de ocho internas: María Dolores Mozón Sainz, Mercedes Rodrigo Sierra, Amalia Torres Pos, Jacqueline Andrea Dekel, María Rocín Penen (éstas dos últimas mujeres para su expulsión), Milagros García Rodríguez Palmero, Rosa Gramaje Rodríguez y Gumersinda Somacarrera Gómez (éstas tres últimas mujeres están absueltas y retenidas en la Dirección General de Seguridad de Madrid).

En junio del 39 habían comenzado ya los fusilamientos de mujeres de posguerra: Anita Crespo (militaba en las Juventudes Libertarias), una mujer, sargento de asalto, de la que sólo se retiene su nombre de pila, Aurora; María Guerra (había sido la secretaria de Matilde Landa), María Matamoros (fue acusada de disparar desde la plaza de su pueblo contra un grupo de moros, hechos prisioneros de guerra). Presas desde comienzos del mes de mayo de 1939, trece menores de edad, de entre 15 y 23 años, que habían intentado reconstituir las JSU de Madrid en la clandestinidad, fueron juzgadas en un consejo de guerra en la provincia de Madrid, el 1 de agosto de 1939, y ejecutadas el 5 de agosto del mismo año, en cumplimiento de un juicio sumarísimo, instruido, apenas dos días antes, en el tribunal de las Salesas, y a las que el pueblo de Madrid llamará desde entonces “las Trece Rojas”³⁸. Todas fueron acusadas en el expediente núm. 30. 426 (año 1939), de un intento de complot contra el caudillo el día del desfile en el primer Año de la Victoria, y de estar implicadas en el asesinato del teniente de la Guardia Civil Isaac Jabalcón (tenía fama de torturador) y de su hija. Las menores se llamaban: Anita López Gallego, Martina Barroso García, Victoria Muñoz García, Luisa Rodríguez de la Fuente, Elena Gil Olaya, Dionisia Manzanero, Joaquina López Laffite, Blanca Brisac Vázquez, Virtudes González García, Carmen Barrero Aguado, Pilar Bueno Ibáñez, Adelina García Casillas, Julia Conesa y Antonia. Ésta se salvó de la ejecución debido a un

38. Lo noveló Jesús Ferrero en su libro: *Las trece rosas*. Madrid, Siruela, 2003; lo documentó GARCÍA BLANCO-CICERÓN, *Las trece...*, *op. cit.*; NÚÑEZ DÍAZ-BALART y ROJAS FRIEND: “Las Trece...”, *op. cit.*; FONSECA, Carlos: *Trece Rosas Rojas: la historia más conmovedora de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 2004; ÉGIDO, *El perdón de Franco...*, *op. cit.*; lo filmó la productora Delta Films, en un documental titulado: “Que mi nombre no se borre de la historia”, tal y como pidió Julia en la carta de despedida a su madre; fue citado en libros de Dulce Chacón o Jorge Semprún, y llevada a escena en el 2005 por la compañía de danza y teatro Arrieritos, y argumento del filme de Ignacio Martínez de Pisón. Además ha sido inspiración para una organización socialista, Fundación Trece Rosas.

error administrativo, los funcionarios de prisiones buscaban en la cárcel de hombres a un tal Antonio. Nieves Torres. Estando ya en capilla, le llegó la conmutación de la pena de muerte por una pena de treinta años de cárcel.

Los fusilamientos de presas políticas en Madrid no cesaron tras las ejemplares ejecuciones de las “Trece Rosas”³⁹. Fueron ejecutadas en la cárcel de *Ventas* en la primavera del 40, la dirigente del Partido Socialista Obrero Español en Madrid, Teodora Gañas, y las militantes socialistas Matilde Rebaque Garbea, por su actuación en el ejercicio de sus funciones como funcionaria de prisiones⁴⁰, y María del Rey. Según una ex presa y militante del PCE, Manolita del Arco: “En el año 42 debíamos ser alrededor de ocho o nueve mil mujeres. Entre esta época y el año 45, salieron la mayor parte de las juzgadas por delitos de guerra”⁴¹.

3.1.—La Causa General de Madrid

Los procesos comienzan, como es sabido, mediante un decreto de 26 de abril de 1939. La Causa General de Madrid fue construida a partir de los procesos incoados por las auditorias de guerra a lo largo del conflicto armado, con el objeto de reunir las pruebas “*de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja*”⁴². Formalmente, consiste en una recopilación, de más de mil quinientos legajos agrupados desde el año 1940, material recogido por la Auditoria de la Primera Región Militar de Madrid, bajo la forma de sumario, a través de testigos fundamentalmente, de información diversa sobre las actuaciones, ideologías y relaciones de los individuos e instituciones republicanas.

Evidentemente, la Causa General de Madrid no es una fuente de datos objetiva, por las razones que motivaron su gestación y desarrollo, por su fuerte carácter propagandístico de cara al exterior, por la complejidad que introducen los testimonios y por su intencionalidad exculpatoria y sus usos sesgados. Sin embargo, de allí hemos tomado listas de nombres y datos

39. En HERNÁNDEZ HOLGADO, *La prisión militante...*, *op. cit.* Anexo I: “Relación de presas de Les Corts fusiladas (1939-1940)”, y Anexo II: “Relación de presas de Ventas ejecutadas” (1939-1943)”, pp. 843-846 y 847-852.

40. Matilde Rebaque Garbea tomó posesión del cargo de jefa del Servicio del Cuerpo de prisiones el 24 de marzo de 1939. “Relación de funcionarios...”, *op. cit.*

41. CUEVAS, *Testimonios...*, *op. cit.*, p. 383.

42. Información de diverso interés en <http://fuentesguerracivil.blogspot.com/search/label/Memoria>, y el portal PARES del Ministerio de Cultura: *Censo-guía de los Archivos de España. Fiscalía General del Estado*. Causa General de Madrid.

que no aparecen en otras fuentes, y con los cuales pueden abrirse todavía nuevas líneas de investigación.

En el Ramo Principal de la Pieza núm. 4 (Checas) de la Causa General de Madrid, figuran las siguientes diligencias practicadas por la Auditoría de la Primera Región Militar, y en ella aparecen imputadas por delitos de guerra las mujeres que se mencionan a continuación:

— Ángeles Heredia Rudilla⁴³, de 27 años, casada, con domicilio en la calle Menéndez Pelayo n.º 15, de profesión sus labores. Se le siguió procedimiento con el núm. 3.207, del que resulta que frecuentaba la checa de la calle O'Donnell, n.º 57, de donde era miembro su hermano.

— Genara Calle Clemente, de 34 años, soltera, de profesión sus labores. Se le siguió procedimiento con el núm. 8.254, por haber pertenecido al ateneo libertario de La Elipa, que funcionaba como checa. Josefa Sánchez Clemente, de 35 años, de profesión sus labores. Se le siguió procedimiento con el núm. 16.963, por haber pertenecido al ateneo de La Elipa. Rafaela Teresa Ibáñez Pellejero, de 24 años, casada con Luis Poves Castro (señalado militante anarquista), de profesión sus labores, y con domicilio en la calle Jorge Juan n.º 142. Se le siguió procedimiento con el núm. 55.759, por haber pertenecido a la mencionada checa, teniendo intervención en los robos, detenciones y asesinatos que en ésta se cometieron, y por haber sido miliciana. Las hermanas Amada (de 27 años, casada) y Rafaela (de 20 años, soltera) Valies Coronado. Contra estas dos mujeres se siguió procedimiento con el núm. 15.707, por haber pertenecido a la checa de La Elipa, teniendo intervención en los desmanes que en ésta se cometieron. María Platas Martínez (de 32 años, soltera, de profesión sus labores) fue imputada en el mismo expediente que las dos mujeres anteriores, acusada de haber pertenecido a la mencionada checa. Juliana Velarde Calvo, de 35 años, casada, tejedora de profesión, y Victoriana Hallas Hernanz, de 38 años, casada, de profesión sus labores. Se les siguió procedimiento con el núm. 65.549, por haber tenido intervención en los desmanes cometidos por los miembros de la mencionada checa de La Elipa, y por interponer denuncia contra Fernando Gutiérrez Soto. Concepción Casado Malsipica, Josefina Flores Belloso, Casilda Fontana de la Rubia y Julia Santos Carnero⁴⁴. Contra estas mujeres se siguió procedimiento con el núm. 33.552, por haber formado parte de la checa anarquista denominada “Campo Libre”, situada en el convento de la calle Fuencarral n.º 126, cumpliendo órdenes del Comité Regional de Defensa de la CNT.

43. AHN, Sección Fondo Contemporáneo, Causa General de Madrid, leg. 1554, Expte. 58.

44. *Ibidem*, leg. 1531¹, Expte. 16.

—Cruz Martínez Gallego, de 45 años, casada, sastre. Se le siguió procedimiento con el núm. 2.034, porque, al comenzar el conflicto armado, se alistó en las milicias que se incautaron de un colegio de frailes Salesianos, situado en la calle Ronda de Atocha, y quedó en dicho centro, como encargada de un taller de costura; porque después pasó a formar parte del batallón anarquista denominado “Águilas de la Libertad”, y más tarde, de las MVR, y por colaborar con la Policía “roja”. Enriqueta Ferrer Margan⁴⁵, de 24 años, casada, modista. Se le siguió procedimiento con el núm. 103.906, por haber colaborado en las actuaciones delictivas del puesto de las MVR (n.º 6), teniendo intervención en el asesinato del vendedor “El Cintero”, al que le dio el “tiro de gracia”.

—Clara de Pablo Garrido, de 21 años, estampadora de profesión. Se le siguió procedimiento con el núm. 10.450, por haber pertenecido a la checa de la calle Españolito n.º 19, participando en los crímenes que por la misma se cometieron, y al radio comunista de Guirlandera-Prosperidad. Luz Gómez Caballero⁴⁶, de 20 años, sastra. Se le siguió procedimiento con el núm. 13.401, por haber pertenecido al Radio n.º 2 de las JSU de Madrid.

—Pedra Esteras González⁴⁷, de 20 años. Se le siguió procedimiento con el núm. 41.045, por haber intervenido en el asalto al Cuartel de la Montaña y por haber formado parte de la checa (en la plaza de Toros) de Tetuán de las Victorias. María Ruiz Ayuso⁴⁸, de profesión sus labores. Contra esta mujer se siguió procedimiento con el núm. 49.647, por haber pertenecido a la checa que funcionó en el Cuartel de la Montaña, y por haber tenido participación en el asesinato de un hombre llevado a dicha checa, posteriormente sacado y asesinado en la cuesta Perdices. Josefa Soledad y Soledad⁴⁹, de 46 años de edad. Se le siguió procedimiento con el núm. 3.780, por haber pertenecido al ateneo libertario del Puente de Toledo, en el Camino de San Isidro, que funcionaba como checa.

—Ana de Dios Olivares, de 31 años, soltera, natural de Argujillo (Zamora) y militante comunista. Se le siguió procedimiento sumarísimo con el núm. 10.446 por haber sido miliciana, por haber pertenecido al servicio de investigación del *Batallón 1º de Mayo*, “en el que también actuó como responsable de las mujeres que actuaban en el lavado y limpieza”, y a la checa cenetista de Carabanchel Bajo, cooperando en los asesinatos que en ésta se cometieron. Ángela Ruiz Antón, de 21 años. Se le siguió procedimiento con el núm. 25.343, por haber sido miliciana y por haber prestado servicios

45. *Ibidem*, leg. 1531¹, Expte. 19.

46. *Ibidem*, Leg. 1554, Expte. 53.

47. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 76.

48. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 61.

49. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 70.

en la mencionada checa de Carabanchel Bajo. Carmen Páez Gallego⁵⁰, de 28 años, enfermera de profesión. Se le siguió procedimiento con el núm. 1.600, por haber pertenecido al comité sanitario que se constituyó en el Hospital de Princesa, al comenzar la guerra, que decidió la expulsión de las religiosas y la interposición de denuncias, que dieron lugar a posteriores detenciones y asesinatos de médicos, enfermos y sacerdotes. También se le acusa de intervenir en la profanación de la capilla del mencionado hospital, y de tomar parte en una “carnavalada”, con atuendos sacerdotales.

— María Belmonte Berrinches. Se le siguió procedimientos sumarísimos con los núms. 107.812, 67.147, 66.333, 101.750, 102.502, 14.419, y diligencias previas con el núm. 1.954, por haber participado en el asesinato de José Luis Soto; porque siendo cocinera en el Hospital en que ingresaron a éste, denunció su presencia en el citado hospital al 4.º Batallón, cuyas milicias se presentaron en el centro benéfico, llevándose a la víctima. Socorro Gutiérrez Posada, de 33 años, soltera y sirvienta. Fue imputada en el mismo expediente que la mujer anterior, también como denunciante de José Luis Soto. María Sáez García. Se le siguió procedimiento con el núm. 107.812, por haber prestado servicios en las milicias del radio comunista de Ventas, y por haber denunciado a personas de ideología derechista. Dorotea Gutiérrez Galán. Se le siguió procedimiento con el núm. 9.879, por haber sido conserje del mencionado radio de Ventas. Lucía Corona López, de 44 años, de profesión sus labores. Se le siguió procedimiento con el núm. 13.721, por haber prestado servicios en una checa, instalada en un convento de la plaza de España, dónde se cometieron crímenes, por haber sido dirigente en el radio de Ventas, y por haber actuado en una cuadrilla de guerrilleros. Rafaela Blasco Costero, de 41 años, y Mercedes Hernanz Blasco, de 18. Contra estas dos mujeres se siguió procedimiento con el núm. 48.865, por frecuentar el radio de Ventas. María Blázquez del Pozo, de 21 años, soltera y modista de profesión. Se le siguió procedimiento con el núm. 13.871, por haber pertenecido al radio de Ventas. Ramona Ladera de la Cruz. Se le siguió procedimiento con el núm. 15.841, como denunciante de Saturnino Martín Cerezo, y según consta en un informe de la Dirección General de Seguridad de Madrid, denunció a un aviador, que vivía en la avenida de Menéndez Pelayo n.º 11, asimismo asesinado. Manuela García Jambrado fue imputada en el mismo expediente que la mujer anterior, también como denunciante de Saturnino Martín. En su indagatoria niega los cargos. Vicenta García Moreno. Se le siguió procedimiento con el núm. 67.966, del que resulta que durante el conflicto armado, se dedicó a efectuar registros y saqueos domiciliarios, “armada de pistola”, al servicio de las checas comunistas instaladas en el

50. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 72.

barrio del Panderón y en el Hotel “La Terraza”, y por haber sido dirigente en la mencionada checa del Panderón, teniendo ésta la misión de cachear a las mujeres detenidas en la checa. Obdulia García Marcos, apodada “La Natacha”. Contra ésta se siguió procedimiento, por haber sido alferez en la columna Galán, acusada de haber cometido asesinatos en la checa del Panderón. En su indagatoria niega los cargos. Josefa Rubio Pérez⁵¹. Fue imputada en el mismo expediente, acusada de haber pertenecido a la mencionada checa del Panderón, “jactándose de haber asesinado a un hombre”. En su indagatoria niega los cargos.

—Hilaria Moreno Mata. Se le siguió procedimiento con el núm. 114.257, por haber pertenecido al ateneo libertario de Chamberí (calle de García Paredes), que funcionó como checa, teniendo intervención en los robos, detenciones y asesinatos que en ésta se cometieron. Pilar Esteban Rodríguez, de 35 años y casada. Se le siguió procedimiento con el núm. 26.980, en el que se le imputa haber pertenecido a la checa de Chamberí. Pilar Gómez Sanz⁵². Se le siguió procedimiento con el núm. 29.980, por haber pertenecido a la mencionada checa de Chamberí

—Mercedes Cabalina Suárez⁵³, vecina de Agones (Pravia), de 33 años, soltera y sirvienta de profesión. Prestó servicios de cocinera en el Cuartel de la Montaña durante el conflicto armado, por espacio de un mes. Se le siguió procedimiento sumarísimo por la Auditoría de la Primera Región Militar, con el núm. 7353. El 21 de noviembre de 1939 fue juzgada en un consejo de guerra en la provincia de Madrid, como autora de un delito de incitación a la rebelión militar. En prisión preventiva desde el 4 de enero de 1941 en la cárcel de Ventas, la causa fue sobreseída el 20 de abril de 1944, por falta de pruebas.

—María Gonzalo Fernández⁵⁴ fue juzgada en un consejo de guerra en la provincia de Madrid el 19 de diciembre de 1939, y condenada a una pena de seis años y un día de reclusión como autora de un delito de incitación a la rebeldía militar.

—Margarita Manchado Mateo. Se le siguió procedimiento con el núm. 786, por el delito de espionaje. En concreto se le acusa de la substracción de unos planos de la situación de unos frentes de Madrid. El 28 de febrero de 1937 fue trasladada desde la cárcel de Ventas a la cárcel de Muchamiel (Murcia). La causa fue sobreseída en marzo de 1939, por falta de pruebas.

51. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 77.

52. *Ibidem*, leg. 1554, Expte. 78.

53. *Ibidem*, leg. 1525.

54. Testimonio de la sentencia, contra M.^a Gonzalo Fernández. leg. 1531¹, *Ibidem* Expte. 17.

Pilar Álvarez de la Torre⁵⁵, de 34 años, de profesión sus labores, militante del Partido Socialista Obrero Español. Se le siguió procedimiento con el núm. 6.249, como autora de un delito de incitación a la rebeldía militar (en aplicación del párrafo 1.º del art. 240 del Código de Justicia Militar), del que resulta: “Prestó servicios como mecanógrafa en la Brigada de Atadell, y posteriormente en la secretaria de Ángel Pedrero García, jefe del Servicio de Información Militar (S.I.M.) del ejército del Centro, y en la de Mariano Torre, jefe del S.I.M.”. Las penas que se piden para la procesada son: “Procede imponer a la procesada la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias correspondientes y responsabilidad civil, sin determinación de cuantía”. En el acto de la vista, celebrado el 29 de junio de 1939, el fiscal modifica la pena y solicita para ella la pena de seis años y un día de reclusión. Al final, firmó una sentencia de veinte años de cárcel. Al folio 225 de la pieza núm. 225, obra expediente de María del Pilar Martín Bizcaran⁵⁶. Se le siguió procedimiento en la sección Primera del Tribunal Especial Militar núm. 2, por el delito de espionaje.

—Palmira Calvo Gutiérrez, de 35 años, natural y vecina de Madrid, viuda, modista y sin antecedentes penales. Fue detenida el 8 de octubre de 1945 en la provincia de Madrid. Se le siguió procedimiento sumarísimo con el núm. 133.406⁵⁷ en el Tribunal Especial de Espionaje de Alcalá de Henares, como autora de un delito de incitación a la rebelión militar. El 21 de marzo de 1947 fue juzgada y absuelta de tener participación en la constitución de un comité libertario, por falta de pruebas.

4.—Conclusiones

Las mujeres fueron encarceladas desde julio del 36, y la represión se crudecerá durante el conflicto armado, intensificándose en la posguerra.

Muchas de ellas habían sido represaliadas por “delitos de guerra”, del 36 al 39, y después lo serían por delitos de posguerra. A pesar de la situación de represión descrita, las mujeres republicanas y de izquierdas comenzaron a organizarse en la clandestinidad. Para las mujeres más concienciadas, éstas serían las mujeres trabajadoras y organizadas en sindicatos, que, en 1930, representaban apenas algo más del 0,12 % del total de la población activa

55. *Ibidem*, leg. 1554.

56. *Ibidem*, leg. 1538².

57. Testimonio de la sentencia. Carp. 13. Archivo de la Fundación Salvador Seguí (Madrid), Fondo particular Ramón Rufat.

española, significó un aprendizaje sobre el cual se asentaron y afianzaron sus convicciones políticas.

Desde el exilio continuarán realizando labores de ayuda a los republicanos y colaborando con los organismos de la emigración. Citemos, por ejemplo, el caso de la conocida y destacada dirigente socialista Margarita Nelken, nombrada vicepresidente, junto con el Dr. Harcourt, del Comité de Ayuda a los Presos políticos de España.

El interés del presente estudio radica en que hasta el momento los objetivos anteriormente mencionados han sido analizados de forma incompleta, con escasa documentación en el mejor de los casos, y desde una perspectiva exclusivamente masculina (antropocentrismo). El artículo, por tanto, contribuye desde esta nueva perspectiva, y desde la utilización de nuevas fuentes, a ampliar y profundizar las líneas de investigación existentes sobre la represión carcelaria femenina (circunscrita al ámbito geográfico español de guerra y posguerra), contribuyendo de esta manera a una comprensión global del fenómeno represivo dentro del marco amplio de la represión carcelaria de guerra y posguerra.